

DOM

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2002 - S - 26

CONCEPCION, 04 SEP 2002

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

VISTOS.:

- 1.- La solicitud presentada por el señor Miguel Parra Zanetti en representación de la Inmobiliaria Bellavista S.A., por la cual requiere se acoja el Conjunto de Viviendas ubicado en Prolongación Avenida 1 N° 1584, Sector Bellavista, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 229 de 28.09.01 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 140 de 04.09.02
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 3461 N° 2366 del año 2001.
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 19.07.02 ante el Notario Señor Juan Espinoza Bancalari e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 2471 N° 1458 del 05.08.02

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en Prolongación Avenida 1 N° 1584, Sector Bellavista, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 20, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 20, Vivienda 1 a la 20 con superficie en 1º y 2º Piso

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 3.609,61 m2. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

14



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

CONCEPCION

- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 26 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

070902
DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 29.238.- Boleta N° 2186101
(04.09.02)
JAG./IvB./ACG./mtd.